



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19686

27/07/2020

48024

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, y referida a aquellos inmigrantes irregulares que se encuentran en Marruecos y deben ser retornados a sus países de origen, es preciso destacar la colaboración de España con la Organización Internacional de Migraciones (OIM), organización que pertenece al sistema de Naciones Unidas, a través de la contribución al Programa de Retorno Voluntario Asistido con Reintegración en Marruecos. Este programa de la OIM, con el que se colabora desde el año 2013, está destinado a migrantes nacionales de terceros países que no habiendo conseguido acceder a territorio español, se encuentran en países de tránsito, en concreto en Marruecos, y que, careciendo de recursos, desean regresar a sus países de origen.

Este tipo de programas son un instrumento útil que contribuye a luchar contra los múltiples riesgos de la inmigración irregular. A través de ellos, se hace frente a las organizaciones criminales que subyacen a la inmigración irregular al tiempo que se mejoran las condiciones de vida gracias al proceso de integración, aunando así los conceptos de seguridad y desarrollo.

Madrid, 25 de septiembre de 2020